

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 221 /

AUTORIZA LICITACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 42 de fecha 21.01.2010 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del marco de las actividades de verano se están programando los "Festivales de Verano, en diferentes sectores de la comuna, para lo cual es necesario autorizar adjudicar vía trato directo a través del sistema mercado público al Artista proveedor único en su arte, Sr. "Ramón Alexis Venegas Venegas, RUT N° 12.211.613-1, domiciliado en Avda. Grecia N° 4401 Depto. 73 B, Santiago, , por presentación en "Festival de Requinoa Centro", el día 20.02.2010, por un monto total de \$ 422.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Artista único en su arte :

- Sr. Ramón Alexis Venegas Venegas, RUT N° 12.211.613-1, domiciliado en Avda. Grecia N° 4401 Depto. 73 B, Santiago, , por presentación en "Festival de Requinoa Centro", el día 20.02.2010, por un monto total de \$ 422.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

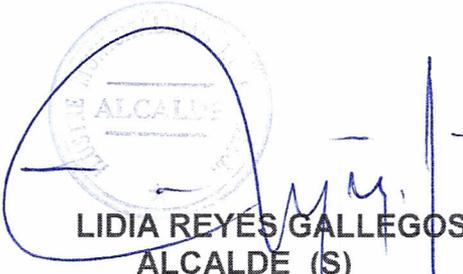
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)